

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Objeto del derecho. Forma de expresión. Uso de las ideas.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Superior Tribunal de Justicia, 3ª Cámara

FECHA: 22-9-2006

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Resumen del fallo a través del Portal del Superior Tribunal de Justicia, en <http://www.stj.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

SUMARIO:

“... aunque sean creaciones del espíritu, la ideas no implican derechos de propiedad o de exclusividad. En consecuencia, el hecho de que alguien utilice una idea desarrollada por otro, no constituye por sí mismo una violación a las reglas del derecho de autor, ni configura un acto ilícito, ni da origen al derecho a ser indemnizado ...”.